



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001310501802020 00007 00
Demandante: MARIA CAMILA BEDOYA GUERRA y OTROS
Demandados: PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S. y OTRO.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, de conformidad con el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante en la fecha 21 de enero de 2021, a través del cual se presenta recurso de reposición en contra del auto del 27 de julio de 2020, notificado en los estados del 19 de enero hogaño, el Despacho decide reponer su decisión en el sentido de no solicitar de la parte actora el expediente digitalizado y en formato PDF, dado que como bien lo refiere el memorialista, esta judicatura cuenta con el mismo.

Por otra parte, se ordena incorporar al expediente la respuesta a la demanda ofrecida por la sociedad Seguros de Vida Suramericana S.A., la cual será objeto de análisis una vez se encuentra trabada la litis con la sociedad PANDAPAN S.A.S.

Por último, en atención a los lineamientos establecidos en el decreto 806 de 2020, se requiere a la parte demandante, para que notifique a través del correo electrónico registrado en Cámara de Comercio, a la codemandada PANDAPAN S.A.S., adjuntando para ello, copia de la demanda y de su respectivo auto admisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres'.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 42 del 15 de
abril de 2021.



Secretario